



Denunciado: Extraconsa SL.

Último domicilio conocido: CR. de Murcia, Bloque 6, 18800 Baza, Granada.

Resolución: Estimatoria.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146 de 29 de julio).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 28 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 28 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA1545/09, en materia de transportes. (2014084005)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1545/09	TUBESPA, S.A.	141.17 LOTT	401 EUROS

Denunciado: TUBESPA, SA.

Último domicilio conocido: PG. Punto Verde, SN, 21660 Riotinto , Huelva.

Tipificación: Infracción Grave (Artículo 141.17 de la Ley 9/2013, de 4 de julio, que modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres)

Resolución: Estimado en parte.

Sanción: 401 euros (Cuatrocientos euros).

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146 de 29 de julio).



Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 28 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayuda autonómica en materia de rehabilitación de viviendas. (2014084006)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución al reconocimiento de subvención de la solicitud de ayuda a la rehabilitación de los interesados que se relacionan en el Anexo, se proceda a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente ayuntamiento, todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, de la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 29 de octubre de 2014. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

A N E X O

Expte.	Causa	Nombre y Apellidos	Resolución de la Dirección General de Vivienda	Localidad
06RH0033/12G2D	ESTI	RAFAEL TAPIA CABANILLAS	Reconocimiento ayuda a la rehabilitación	DON BENITO
06RH0001/11G2B	EST	JOSE ESCALANTE ESCALANTE	Reconocimiento ayuda a la rehabilitación	BADAJOZ
06RH0099/2009G00012M	ESTI	GREGORIA REJAS LOPEZ	Reconocimiento ayuda a la rehabilitación	BADAJOZ

• • •